

PREVEN QUE NI LA TERNA DE LA CORTE PASE

Senado alista freno de nombramientos

ENTRE LAS designaciones pendientes están las relacionadas con el Tribunal Electoral, en pleno proceso comicial 2024

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado se encamina a incumplir nuevamente su obligación constitucional de nombrar magistrados electorales federales; comisionados del Inai; magistrados electorales estatales y otros nombramientos que están frenados, porque Morena no ha abierto el diálogo con el resto de fuerzas políticas.

A partir de este martes, el Senado sólo tendrá 10 días para concretar acuerdos; sin embargo, hasta el momento sólo hay la decisión de completar el proceso legislativo de nombramiento de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la decisión de la oposición de votar en contra.

Ayer, el coordinador de los senadores de Morena, Eduardo Ramírez, se reunió con la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, para acordar los temas que avalará el Senado en los últimos días del periodo ordinario y no están previstos los nombramientos electorales.

EL DATO
Rezago

No habrá los nombramientos de los dos vacantes en la Sala Superior del TEPJF, así como de cinco en salas regionales y una en sala especializada.

“Les anuncio que avanzaremos en materia de seguridad social, a fin de consolidar la implementación del IMSS-Bienestar, así como en nuevos nombramientos para la Comisión Nacional de Hidrocarburos. También comunicamos que estamos trabajando en la extinción de la agencia Notimex, entre otros pendientes”, escribió Eduardo Ramírez.

Ya desde la semana pasada se pactó en el interior de

Morena que será hasta el 13 de diciembre cuando pase al pleno el nombramiento de la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y hasta el momento, los grupos parlamentarios de oposición han marcado su posición de votar en contra de la terna para que sea el Presidente de la República el primero en nombrar a su ministra.

Entre 1928 y 1994, el Presidente de la República nombraba a los ministros de la Corte, pero debía comunicarlo al Senado, que tenía un máximo de 10 días para aprobar o reprobar el nombramiento; si al cabo de esos 10 días no había pronunciamiento del Senado, se daba por aceptado. En todos esos años, el Senado jamás negó un nombramiento presidencial de ministro de la Corte.

Pero la reforma judicial de 1994 introdujo el sistema de ternas que hoy está vigente, en el que el papel del Senado es más participativo y de decisión final.

Y desde 1917 hasta 1928 el sistema de nombramiento de los ministros de la Corte implicaba un proceso que sólo competía al Poder Legislativo. Pues las Legislaturas de los estados proponían al candidato y el Senado y la Cámara de Diputados sesionaban como Colegio Electoral para elegirlos por mayoría calificada.

Así que el presidente Andrés Manuel López Obrador se convertiría en el primer Presidente de la República que nombrará de manera directa a una ministra de la Corte, sin el aval del Senado.